

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO**

Cusco, 03 de octubre de 2024

En el ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google Meet” para video conferencia, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día tres de octubre del veinticuatro, se reunieron de manera virtual el Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad Andina del Cusco. La Secretaría Académica procede a verificar la asistencia de los integrantes del Consejo de Facultad:

**I. LISTA DE ASISTENCIA**

- Dr. Uriel Balladares Aparicio
- Mg. Justino Lucana Orue
- Dr. Roberto Gonzales Alvarez
- Mtro. Percy Velásquez Delgado
- Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga
- Dr. Iván Herik Hermoza Rosell
- Est. Brenda Ariana Mellado Florez
- Est. Reddy Kjuro Berrio

Contando con quórum reglamentario, se procede a dar apertura a la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, señalado para el día de la fecha.

**II. LECTURA Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

La Secretaría Académica da lectura del acta anterior de sesión ordinaria de fecha veinticuatro de setiembre del dos mil veinticuatro, la misma que es consultada a los miembros del Consejo de Facultad, quienes aprobaron por unanimidad y la suscribieron.

**III. LECTURA DE DESPACHO:**

- Resolución N° 2364-2024-FD.P-UAC, de designación en el cargo JEFE DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA y antecedentes.
- Oficio 242-2024-EPD-UAC y anexos remitidos el día de la fecha para la respectiva aprobación del Plan de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Derecho.
- Oficio N° 115-2024-DAD-UAC, por el cual se remite Informe sobre la RATIFICACION de los docentes Dr. Fernando Rivero Ynfantas y Mg. Percy Velasquez Delgado y antecedentes.
- RESOLUCIÓN N.º 007-AU-2024-UAC (nombramiento de DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL PERÍODO 2024-2028 AL DR. ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA)
- Oficio N° 117-2024-DAD-UAC, por el cual se remite el PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA 2024-II del Departamento Académico de Derecho.
- OFICIO N° 828-2024/DCAAU-UAC por el cual la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria remite el documento: PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, PARA APROBACIÓN POR EL VICERRECTORADO ACADÉMICO por contar con visto bueno (para conocimiento del Consejo de Facultad).
- OFICIO N° 254-2024-EPD-UAC (solicita poner en conocimiento del Consejo de Facultad el INFORME DE LA COORDINACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL).

Grafiressa

#### IV. ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación de la Resolución de designación en el cargo JEFE DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA.
- Aprobación del Plan de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Derecho.
- Aprobación del Acta de Junta de docentes de fecha 26 de setiembre del 2024 de RATIFICACIÓN de los Docentes Dr. Fernando Rivero Ynfantas y Mg. Percy Velasquez Delgado.

#### V. DESARROLLO:

##### ETAPA DE INFORMES

El Señor Decano de la Facultad Dr. Uriel Balladares Aparicio procede a informar a los miembros del Honorable Consejo de Facultad, en el sentido de que estos días han estado asistiendo a varias reuniones convocadas por la autoridad universitaria, una de ellas fue lo referente a los temas de los ingresos y matrículas de los estudiantes de la Universidad Andina del Cusco en cada una de las Facultades y se les ha informado que hay una disminución de matriculados a comparación de los alumnos matriculados en el semestre académico 2024-I, en todas las facultades, indica que también en la Facultad de Derecho y Ciencia Política; indica que cree por primera vez ha tenido una disminución frente a esta situación, se viene realizando propuestas de como se puede superar e indica que esa es nuestra tarea; y, por otro lado, también indica que debe informar que ya ha puesto sucesivamente en conocimiento de la autoridad correspondiente, estando vigente la Ley Universitaria modificada respecto a la modalidad de enseñanza en todas las universidades y eso nos auto convoca como docentes y miembros de la Facultad de proponer la alternativa en las modalidades de enseñanza presencial, a distancia y los fines de semana Sábado y Domingo para de esta forma recuperar la postulación para los ingresantes y mantener el número de matrícula y para ello tienen que formar una comisión que estará presidida por el Director de Escuela Profesional Dr. Iván Hermoza Rosell para poder evitar que en algún momento les digan que no ha habido ninguna Facultad ha postulado cómo debe ser esa modalidad de enseñanza en la universidad. Después, pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad que existe la necesidad de poder tomar algún acuerdo sobre el tema de nuestro local, que por la distancia existente a los órganos jurisdiccionales, nuestros alumnos no pueden realizar la visitas a diferentes diligencias judiciales (audiencias, declaraciones, etc.) que se encuentran concentrados prácticamente dentro del perímetro del centro histórico la mayoría de los órganos jurisdiccionales, y como estamos ya cerca a la inauguración del nuevo local destinado a la Escuela de Posgrado que es un hermoso local y por lo tanto, nuestro antiguo local de la Avenida el Sol quedaría prácticamente a disposición de nuestra Facultad, tanto más que como siempre se ha informado por parte de los antiguos colegas ese local ha sido adquirido con el aporte de los antiguos estudiantes y con el aporte de cada uno de los docentes que en esa época trabajaron y de su propio peculio les han descontado como por tres años aproximadamente y se tiene así este local o en todo caso alternativamente también saben que actualmente que la Escuela de Posgrado como en todas las universidades las clases se desarrollan virtualmente; entonces, no hay necesidad que se requiera para clases presenciales y en consecuencia, ese nuevo local que -según les han informado- va a ser entregado en noviembre o en todo caso será con las determinaciones técnicas para diciembre y estaría a disposición -lo indica en condicional- a disposición para el uso de la universidad ese local de posgrado para el primer semestre del año 2025, indica que se tienen esas alternativas y a través de una junta de docentes pueden adoptar las determinaciones correspondientes. Por último, también informa que la última semana anterior (los últimos días de la semana anterior) se ha realizado una conferencia internacional virtualmente -de carácter internacional- por un docente universitario español, otro chileno y uno peruano que ha tenido una concurrencia de cerca de 250 personas y se realizó cerca del mediodía a las 11 de la mañana ha comenzado, cada expositor tenía un tiempo de 45 minutos y esa labor -en la forma en que ha visto-

pues ha estado presente durante 3 horas ha sido con una nitidez, digna de encomio, indica que es como si estuvieran conversando frente a frente con los expositores, y lo que le han informado es el aporte de la virtualidad -de los españoles- ahí también por otro lado, la presencia de los alumnos y docentes de cada una de las filiales han formulado preguntas y otros elementos de información importante los expositores han estado satisfechos por la tremenda concurrencia y particularmente indica que se ha realizado el evento y se va a seguir realizando estas acciones académicas con el propósito fundamental de que los alumnos reciban conocimientos de quienes están al día en el manejo y la evolución de la doctrina europea que es el origen del Derecho. Habiendo concluido con la información alcanzada a los miembros del Consejo de Facultad, indica que está a disposición de los miembros del Consejo para que también puedan proporcionar alguna información sobre la marcha de la Facultad; por tanto, cede el uso de la palabra. Al no haber intervenciones, se da por concluida la etapa de informes.

#### ORDEN DEL DÍA

##### - APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN EN EL CARGO JEFE DE SECIGRA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA:

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Con la aclaración de que están designando prácticamente con efectividad la fecha de inicio del presente semestre porque antes estaba a cargo el Mg. Leoncio Martiarena Gutiérrez y como en esta labor hay plazos porque ya se ha ordenado por parte del Ministerio de Justicia la convocatoria para los nuevos secigristas, lo que pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Facultad para la aprobación correspondiente y se emita el voto en el chat correspondiente salvo que exista aluna opinión al respecto.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

##### - APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO:

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que está al alcance de los miembros del Consejo de Facultad para que puedan emitir algún alcance u opiniones. Indica que al tratarse de un documento estrictamente de orden técnico, deben proceder a aprobar.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se expresa el agradecimiento necesario e indispensable al distinguido colega Dr. Iván Hermoza Rosell quien viene elaborando y además de eso, es uno de los profesores de la Facultad que está avocado al trámite, conocimiento y difusión de estos temas de orden estrictamente académico administrativo.

##### - Aprobación del Acta de Junta de docentes de fecha 26 de setiembre del 2024 de RATIFICACIÓN de los Docentes Dr. Fernando Rivero Ynfantas y Mg. Percy Velasquez Delgado:

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- En consecuencia indica que se procede a emitir el voto correspondiente.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**Dr. Justino Lucana Orué.**- Indica que desea una aclaración, refiere que se está aprobando la ratificación de los distinguidos colegas Dr. Ivan Herik Hermoza Rosell, Dr. Fernando Ynfantas y Mg. Percy Velasquez Delgado; indica que tanto Dr. Ivan Herik Hermoza Rosell y Mg. Percy Velasquez Delgado, están participando en esta reunión y que se trata de la ratificación de dichos docentes. Pregunta si es legal que ellos siendo ratificados participen y emitan su voto.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que los colegas indicados se abstendrán de votar.

**Dr. Justino Lucana Orué.**- Indica que eso es simplemente una aclaración que ha solicitado y lo pone a criterio de ellos y en todo caso a criterio del Señor Decano.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que el Mg. Percy Velasquez Delgado se abstiene en emitir su voto. Se hace la aclaración de que en el documento remitido por el Director del Departamento Académico de Derecho, solamente aparecen como ratificados el Dr. Fernando Ynfantas y el Mg. Percy Velasquez Delgado no el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell por ser miembro de la Comisión de Ratificación.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que en consecuencia a la aprobación del Acta de Junta de Docentes por parte de los miembros del Consejo de Facultad, expresa la felicitación a los distinguidos colegas docentes de la Facultad el Dr. Fernando Ynfantas y el Mg. Percy Velasquez Delgado, deseando que sigan en esa senda de formación de los futuros profesionales poniendo siempre su conocimiento y sapiencia siempre a disposición de los estudiantes semestre tras semestre, envía un fuerte abrazo virtual a cada uno de ellos. Por otro lado, pide unos minutos de atención.

Se informa a los miembros del Consejo de Facultad la remisión de la RESOLUCIÓN N.º 007-AU-2024-UAC de nombramiento de DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL PERÍODO 2024-2028 AL DR. ANTONIO FREDY VENGOA ZUÑIGA, para conocimiento.

#### **APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA 2024-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO (REMITIDO MEDIANTE OFICIO N° 117-2024-DAD-UAC):**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que antes de emitir a voto, a nombre de los miembros del Consejo de Facultad, expresa la felicitación al Dr. Antonio Fredy Vengoa Zuñiga por el nuevo cargo asumido y le desean los mayores éxitos que redundará en beneficio de la universidad.

**Dr. Antonio Fredy Vengoa Zúñiga.**- Agradece la felicitación del Sr. Decano e indica que seguirá cumpliendo la labor propiciando una cultura de paz, así como también de respeto y de armonía en la comunidad universitaria defendiendo los derechos de todos los integrantes de la comunidad universitaria entendiéndose de los estudiantes, docentes y servidores administrativos. Expresa su agradecimiento.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se procede a emitir opinión o emitir voto respecto del documento antes indicado.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD.

#### **OFICIO N° 254-2024-EPD-UAC (REMITIDO POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO SOLICITA PONER EN CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DE FACULTAD EL INFORME DE LA COORDINACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL).**

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.**- Indica que se ha presentado esta situación debido a que como docente ha estado asumiendo (respecto a varios alumnos) el Mg. Leoncio Martiarena en relación a las prácticas, y como recién han estado terminando recientemente y recién van a terminar a futuro el periodo correspondiente; entonces no puede por estar ya cesado seguir suscribiendo esos informes y por tanto tampoco se puede sustituir con otro docente, ésa es la opinión que se viene comunicando al Consejo e indica que tendrían que acordar en el sentido de que se prescinde esa intervención del docente indicado y se proceda a la aprobación de las prácticas correspondientes.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.**- Indica que lo que ocurre es que no solo ése es el problema sino también en cuanto al reglamento y él considera que haría un pedido si es que sería un momento de pedidos, entonces, indica que no solamente es el problema por el hecho de que ya no esté como

Grafiresa

supervisor el Mg. Leoncio Martiarena, sino que en el reglamento para las prácticas se establece un criterio de que el estudiante de Derecho que haya culminado sus prácticas tiene dos meses para poder presentar su informe final y eso ha resultado de cierta manera un inconveniente fuerte en cuanto a la presentación de los informes finales, porque resulta que los estudiantes no han presentado sus informes finales después de los dos meses por diversas situaciones, algunos por situación de trabajo, otros por falta de pago de sus mensualidades y como saben, cuando no hay pago en la universidad, no se puede hacer ningún trámite administrativo en la universidad y ese ha sido inconvenientes por los cuales muchos de los estudiantes no han podido presentar sus informes finales de prácticas; por eso considera que si es que fuera propicio el momento habría que modificar el reglamento en cuanto a la presentación de dichos informes de prácticas, puesto si no se reconocieran las prácticas del estudiante realizadas por un año; es decir, no se les va a retrasar por otro año más y ese es el problema por el cual tendrían observaciones respecto del seguimiento que se hizo a los estudiantes sobre sus prácticas y si no tuvieran esa información del seguimiento que se les ha hecho para el proceso de acreditación sería un enorme problema y un desmerito para la Facultad de ese hecho; por eso pediría la modificación del reglamento para que pueda ampliarse el plazo actual al plazo de un año y establecer en la resolución de autorización de prácticas indicando cuando debe hacer sus prácticas y cuando debe entregar su entrega de informe final indicando que si no lo entrega en el plazo establecido no se le reconocerán dicha práctica, para que el estudiante tome conocimiento de eso (porque no revisan los reglamentos por diversas situaciones) pero ese hecho significaría un problema para los estudiantes que están presentando sus informes de prácticas, por ello considera que de manera excepcional lo pone a debate de los miembros del Consejo de Facultad si se podría de manera excepcional a todos los que hayan presentado sus informes finales de práctica fuera del plazo establecido se les pudiera reconocer, es decir para aquellos que hayan presentado a la fecha, para poder agilizar y no tener problemas puesto que en el informe de la Coordinador de Ejercicio Pre Profesional hay como 8 o 9 casos de informes presentados fuera del plazo, por tanto lo pone a debate así como la modificación del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales para ampliar el plazo de presentación de dos meses a un año y lo que se ha visto del informe y conversaciones que se ha tenido con la Dra. Gretel Roxana Olivares Torre como Coordinadora de Ejercicio Pre Profesional.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.** - Indica que efectivamente se ha presentado esta situación y lo genera el propio reglamento, porque en anterior reglamento era un mes, en el actual son dos meses y hay estudiantes que han estado en la vigencia del anterior plazo; refiere que el reglamento no dice nada solamente fija ese plazo de un mes y luego dos meses y en caso de que no se cumpla no dice que se deba realizar nuevamente por otro año, por eso considera que no se debe aplicar una sanción que justifique el por qué un alumno no ha presentado. Indica que algunos alumnos refieren que han ido a la oficina del docente, lo ha buscado, que le han dicho que regrese la otra semana y así se les ha ido pasando el plazo según le han informado algunos alumnos y así existen estas situaciones también o trabajo u otras pero el problema es que se incumple ese plazo pero no hay ninguna sanción ninguna situación para no recibir y por tanto se puede emitir la resolución; indica además estar de acuerdo con la modificación propuesta porque un mes o dos meses es un plazo muy corto, por tanto considera que se puede remitir a la Comisión de Reglamentos para que se precise pero de momento no hay otra alternativa que expedir las resoluciones en ese sentido y es un problema serio y ello sirve para invocar a los supervisores que tengan a bien de atender al estudiante al término de sus prácticas y emitir con las firmas respectivas los documentos que se entregan ese sería otro mecanismo; por tanto resume en que habría dos procedimientos, por un lado que el Decano resuelva y atienda esos temas de haberse vencido e plazo de un mes y dos meses para emitir una resolución justificada que autorice la continuación del trámite correspondiente y otro punto es de que se pase a la Comisión de Reglamentos para que en ese extremo sea corregido dicha norma. Solicita opiniones a los colegas. Al no haber otras opiniones se procede a emitir voto el chat, conforme se transcribe:

- 1.- Respecto a los alumnos a quienes se les ha vencido el plazo para presentar el informe se autorice al Decano para que resuelva y reconozca de manera excepcional los trámites solicitados sobre las prácticas pre profesionales.
- 2.- Se remita a conocimiento de la Comisión de Reglamentos.

El Consejo de Facultad APRUEBA POR UNANIMIDAD

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.** - Solicita se informe a los miembros del Consejo de Facultad sobre el estado de la petición del Consejo anterior en la que se informó que había una publicación del congreso donde se había que se había plagiado la ponencia del Mg. Justino Lucana Orué, solicita que por favor se informe en qué estado está, cómo está, en qué ha quedado, cuál es el estado del asunto porque como vuelve a indicar este tema ha sido tratado en sesión de Consejo y; por consiguiente, es un caso absolutamente serio que no lo pueden tomarlo de cualquier manera; entonces, pide se informe cuál es el estado y cómo está, qué se ha hecho, qué no se ha hecho en ese sentido.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.** - Informa que inmediatamente al día siguiente de ese acuerdo de Consejo se ha convocado al Mg. Justino Lucana Orué en presencia del organizador Dr. Fernando Rivero Ynfantas, el Dr. José Hildebrando Díaz Torres responsable de Biblioteca y se ha esclarecido de que no hay ningún plagio, en absoluto, se ha constatado el libro publicado y en consecuencia no hay ninguna anomalía al respecto y de esa forma cumple con informar y se ha determinado que la publicación de ese libro con el logo de nuestra universidad cumple con todos los parámetros de legalidad con la presencia de los temas que cada conferencista ha presentado en su oportunidad, el que habla ha sido el último en presentar el documento de introducción que le han designado. Después de eso ya no había ningún documento para publicar, por cuanto cada uno de los ponentes ha presentado directamente al Doctor Tupayachi; indica que, igualmente ha presentado al Doctor Tupayachi y con eso se ha cerrado la publicación, eso han constatado, verificado y ya no existe ninguna situación ni cualquier comentario; entonces queda absolutamente justificada y levantada esa aclaración y no puede haber más comentario que perjudicarían la imagen de la universidad.

**Dr. Iván Herik Hermoza Rosell.** - En todo caso entiende que ha sido un error; sin embargo esta petición ha quedado registrado y con constancia en el acta y saben que las actas del Consejo de Facultad son actas públicas; por consiguiente, este hecho que acaba de informar debería constar en este nuevo acta indicando cuál ha sido un problema, de error de apreciación u otro porque se tiene que justificar la acción tomada del Consejo anterior y si esto no ha sido así; entonces, en este Consejo se debe dejar clara constancia de lo que ha ocurrido, ese hecho se debería hacer constar expresamente en acta para que se pueda salvar esa publicación que ya se puede hacer desde el anterior acta de sustentación, esa sería su petición.

**Dr. Uriel Balladares Aparicio.** - Indica que la intervención es importante e informa que se va a dejar constancia en este acta precisamente del informe que se acaba de emitir. Informa que últimamente se ha tenido conversación con el Dr. Tupayachi y ha pedido que se le venda una cantidad de 20 libros para que pueda difundir en otro congreso internacional fuera del Perú; entonces con el Dr. Iván Herik Hermoza Rosell y Dr. José Hildebrando Díaz Torres acordaron que no se le podía vender y entregar esa cantidad en donación porque la marca está presente y la difusión será una satisfacción para que a través de esos libros siga avanzando el prestigio bien ganado de la universidad.

**Mg. Justino Lucana Orué.** - Indica que como ha indicado el Sr. Decano Dr. Uriel Balladares Aparicio, efectivamente al día siguiente después del consejo anterior, se han reunido en la Decanatura con los colegas mencionados; indica que en efecto se ha revisado y constatado de que la misma ponencia que él expuso, lógicamente no en forma literal, la persona a quien consignan como autor, posteriormente él a la presentación de la persona -que no recuerda quién es- se ocupó de la exposición que se está tratando; de tal manera, el contenido no es el mismo literalmente al que él expuso, el tema que se está tratando; como se sabe en exposiciones, los expositores nunca dan lectura de algún comentario o de algún sí; como se sabe en exposiciones, la persona se prepara para exponer, los comentarios, obras, la interpretación, etc. del tema que se ocupa, bajo ese entendido él ha expuesto el tema literal del título que es igual, pero el contenido no es; con ese título él expuso con otras palabras como así ha escuchado el público que estuvo presente; de tal manera, analizando esa situación, han llegado a la conclusión de que no existe plagio por eso es copiar literalmente, el título sí está dicho así, pero el contenido no; consecuentemente, no han encontrado que haya algún plagio; de tal manera, así se ha solucionado como así está indicando el Señor Decano Dr. Uriel Balladares Aparicio; de tal manera, confirma en este acto lo que está informando el Señor Decano Dr. Uriel Balladares Aparicio, con eso

cree que está zanjado el problema, eso es lo que se debe entender y para eso está acotando a las palabras que ha dicho el Señor Decano.

En consecuencia, no hay más puntos que tratar en esta sesión del Consejo, por lo que se da por terminada la reunión y se levanta siendo las veinte horas con veinte minutos.

Con lo que concluyó la sesión, siendo las veinte horas con veintiocho minutos, de lo que doy fe. Mtro. Judith Antonia Ponce de León Coronado, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Andina del Cusco.

